

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 3 de septiembre de 1942 por el que se nombra Ministro de la Gobernación a don Blas Pérez González.

Nombro Ministro de la Gobernación a don Blas Pérez González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de septiembre.)

(G. C.—3.510)

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 4 de agosto de 1942 por la que se crea el Patronato Escolar de los suburbios de Madrid.

Ilmo. Sr.: Para atender debidamente a la resolución del problema planteado en los suburbios de Madrid por la acumulación excesiva de una población heterogénea y con objeto de mejorar su situación espiritual,

Este Ministerio viene a disponer:

1.º Se constituye el Patronato Escolar de los suburbios de Madrid para proveer a la educación de la infancia y juventud que reside en los suburbios de esta capital.

2.º El cometido del Patronato Escolar de los suburbios de Madrid será:

a) La organización de Escuelas Primarias.  
b) La organización de actividades complementarias post-escolares.  
c) Proponer a este Ministerio la creación de nuevas Escuelas Nacionales.

d) La protección y subvención de las Escuelas privadas ya existentes o que en lo sucesivo se abran en los suburbios de Madrid.

3.º El Patronato informará a este Ministerio respecto del concurso especial que se anuncie para la provisión de las Escuelas Nacionales que se creen por iniciativa de aquél, así como también de los Maestros y Maestras Nacionales que acudan al mismo,

y respecto al personal técnico y docente que haya de desempeñar o dirigir las clases y actividades complementarias.

4.º Los Maestros propietarios que se nombren en virtud del citado concurso especial para regir las nuevas Escuelas suburbanas de Madrid habrán de reunir las siguientes condiciones:

a) Pertenecer al primer Escalafón del Magisterio Nacional.  
b) Estar depurado sin sanción.  
c) Haberse distinguido notablemente, a juicio del Patronato, en obras escolares, circuns-escolares o post-escolares, de carácter religioso, o haber prestado importantes servicios de carácter nacional.

5.º Todos los nombramientos de personal docente tendrán carácter provisional, que se elevará a definitivo, a los dos años de docencia en suburbios, previa la propuesta del Patronato.

6.º Toda labor del Patronato habrá de desenvolverse de acuerdo y en coordinación con la que el Obispado de Madrid-Alcalá viene desarrollando en los suburbios; y para la organización de Escuelas y actividades complementarias, así como para proponer el nombramiento definitivo del personal docente, el Patronato deberá tener en cuenta el informe del Párroco respectivo.

7.º El Patronato escolar de los suburbios de Madrid estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente, el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

Vicepresidente, el Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Vocales: Un representante del Excelentísimo y Reverendísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá, un representante del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y un representante de la Delegación Nacional de Auxilio Social; un representante de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.; un representante de la Delegación de Educación Nacional (Servicio Español del Magisterio); el Inspector-Jefe Médico-escolar de Madrid; el Inspector general de Primera Enseñanza; don Víctor García Hoz, don Santos Samper, la Inspectora central de Primera Enseñanza, doña María Millán; los Arquitectos don Ricardo Fernández

Vallespín y don Gaspar Blein; ingeniero don José María Ruiz de la Prada, y don Francisco Mendo. El Patronato propondrá a este Ministerio la persona que deba desempeñar el cargo de Secretario.

8.º Para las atenciones de los servicios a que hace referencia la presente Orden, el Patronato escolar de los suburbios de Madrid dispondrá de los créditos que por este Departamento se le concedan o de aquellos que puedan consignarse en Presupuestos; y

9.º Por la Dirección General de Primera Enseñanza se dictarán las oportunas órdenes para el mejor cumplimiento de los preceptos contenidos en esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 5 de septiembre.)

(G. C.—3.512)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar, en los sitios denominados «Casa Quemada», «Covatillas», «Torrecilla», «Angel» y «Batán», hasta el 30 de junio de 1943.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a recla-

mación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1942, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de septiembre de 1942.

El Secretario, M. Berdejo.

(O.—3.549)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vacuno, en los sitios denominados «Rodajos» y «Los Pinos», hasta el 30 de junio de 1943.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 10 de septiembre de 1942.

El Secretario, M. Berdejo.

(O.—3.548)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Habiendo transcurrido el plazo de quince días fijado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 23 de julio del año en curso, para que los propietarios de los terrenos que es preciso ocupar en el término municipal de Villaviciosa de Odón, con motivo de las obras de construcción de la carretera de Villa-

viciosa de Odón a Boadilla del Monte, pudieran presentar reclamaciones contra la necesidad de ocupación, el Ayuntamiento de aquel término remitió a esta Jefatura, con fecha 18 de agosto último, dos reclamaciones formuladas por don Manuel Martínez y don Sabas Tejera Polo.

Esta Jefatura de Obras Públicas, en atención a las facultades que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su ejecución, al considerar que las mencionadas reclamaciones no tienen en realidad ese carácter, pues se avienen los reclamantes a ceder sus terrenos con arreglo a lo dispuesto en la Ley, y mediante la correspondiente indemnización, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los

terrenos que figuran en la relación correspondiente al expediente de referencia.

Lo que se hace público en el presente BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del citado Reglamento, para conocimiento de los propietarios interesados que figuran en la relación rectificadora que se insertó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 23 de julio último, pudiendo hacer uso dichos propietarios del derecho de alzada del acuerdo de declaración de la necesidad de la ocupación dentro del plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 7 de septiembre de 1942. El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola (firmado).

(O.—3.546)

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### MADRID

##### Junta Provincial de Precios

Con el fin de poder acreditar a los comerciantes encargados en este Ayuntamiento de la distribución al público de los artículos intervenidos, los gastos que le ocasiona su transporte desde el almacén al público, donde ha de hacerse la distribución de los mismos, y lograr conocer de una manera concreta todos los factores que intervienen en la formación del precio de dichos artículos, para que, a la vista de ellos, y mediante un siste-

ma de compensaciones, pueda, en cada caso, fijarse un precio de venta único para toda la provincia, espero de usted que, con la mayor veracidad, y en plazo máximo de cinco días, me devuelva cumplimentado el Cuestionario siguiente, significándole que del exacto cumplimiento de este servicio depende la solución del problema de la fijación del precio, con el consiguiente beneficio para el público en general.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1942. El Gobernador Civil, Presidente, P. D., Acacio Avia.

Sres. Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes.

Número .....

AYUNTAMIENTO DE .....

### CUESTIONARIO SOBRE EL PRECIO DE LOS TRANSPORTES

#### I.—Artículos de Ultramarinos

- Población de hecho del Municipio: ..... habitantes.
- Localidad donde radica el almacén de coloniales que se refiere como habitual proveedor.
- Distancia desde esa localidad hasta el almacén: ..... kilómetros.
- Medio usual utilizado para el transporte de los artículos intervenidos desde dicho almacén a esa localidad: ..... (indíquese si camión, carro o ferrocarril).
- Precio medio del viaje del camión, carro o ferrocarril (este último referido a la tonelada) desde dicho almacén a esa localidad: .....
- Número total de jornadas o huebras de carro que mensualmente se invierten en el transporte de los cupos de artículos intervenidos acreditativos a ese Ayuntamiento .....
- Gastos efectivos originados en el transporte de dichos cupos correspondientes a los meses de:

Enero . .	Pts. ....	Peso total cupo .....	kgs. transp. en .....
Febrero . .	» .....	» .....	» .....
Marzo . .	» .....	» .....	» .....
Abril . .	» .....	» .....	» .....
Mayo . .	» .....	» .....	» .....
Junio . .	» .....	» .....	» .....
Total . . . . .	.....	Total . . . . .	.....

Observaciones.—Consígnense las de carácter peculiar que concurren en esa localidad con respecto al transporte de los mencionados artículos.

#### II.—Tubérculos

- Almacén proveedor: .....
- Distancia de almacén a esa localidad: ..... kilómetros.
- Medio usual de transporte utilizado: .....
- Cantidad total adjudicada a ese Ayuntamiento durante el primer semestre del año actual: ..... kilogramos.
- Coste total de esos transportes: ..... pesetas.

Observaciones.—.....

#### III.—Piensos

- Almacén proveedor .....
- Distancia de almacén a esa localidad: ..... kilómetros.
- Medio usual del transporte utilizado: .....
- Cantidad total adjudicada a ese Ayuntamiento durante el primer semestre del año actual: ..... kilogramos.
- Coste total de esos transportes: ..... pesetas.

Observaciones.—.....

Madrid, 10 de septiembre de 1942.

El Alcalde-Delegado Local,  
(G.—3.155)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### CARABANCHEL BAJO

Este Ayuntamiento ha acordado, en sesión del día 2 del actual, una habilitación de crédito con imputación a los capítulos y artículos del Presupuesto ordinario que en el expediente se detallan, así como las obligaciones a las que la operación se contrae.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, para oír las reclamaciones que puedan formularse durante los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Carabanchel Bajo, 7 de septiembre de 1942.—El Alcalde accidental, Fidel Sánchez.

(G. C.—3.537)

(O.—3.547)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 20

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, a instancia de don Claudio Perdiguero Díaz, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña Victoria Lanz Avilés, hoy sus herederos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En la Villa de Madrid, a once de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El señor don José Cortés López, Juez de primera instancia número veinte de la misma, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Claudio Perdiguero Díaz, mayor de edad, soltero, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno y bajo la dirección del Letrado don Higinio León, y de otra, como demandada, doña Victoria Lanz Avilés, hoy, por haber fallecido, las personas que puedan resultar herederas de la misma, declaradas en rebeldía, sobre pago de pesetas; y ...

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la herencia yacente de doña Victoria Lanz Avilés, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, don Claudio Perdiguero Díaz, de la cantidad de veinte mil pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, al pago de cuyas responsabilidades condeno expresamente a la expresada herencia yacente de doña Victoria Lanz, o a las personas desconocidas que pudieran resultar herederas de la misma. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada le será notificada por medio de edictos, si por la parte actora no se solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Cortés (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a las personas que puedan resultar herederas de doña Victoria Lanz Avilés, autorizo la presente, que

firmando en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
P. D.,  
Ricardo Alemany  
(A.—179)

### JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de primera instancia número siete, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en providencia de esta fecha, dictada en el ramo de pruebas de la parte demandante, derivada de autos de menor cuantía promovidos por «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», Sociedad Anónima, a quien representa el Procurador señor Escrivá, contra don Juan Manuel Velasco, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez, por medio del presente, a don Juan Manuel Velasco cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado el día quince de los corrientes, a las once de su mañana, a fin de que absuelva las posiciones contenidas en el pliego que en sobre cerrado se han presentado, si fueren declaradas pertinentes, y asimismo reconozca bajo juramento la legitimidad de dos documentos privados acompañados con la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Juan Manuel Velasco, expido la presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,

J. de Molinuevo

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ricardo Alvarez

(A.—181)

### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez (General Castaños, número uno, segundo), penden autos ejecutivos promovidos por don José Ramón Navarro Garrido, contra don Antonio Galbis Morphy y don Luis Garrido Garcés, en reclamación de cantidad, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de los deudores, que son los siguientes:

Una caldera de vapor tipo vertical, para trabajar hasta seis atmósferas.

Una máquina de vapor de pie, acoplada.

Un motor de uno y cuarto para corriente continua.

Una mesa de cuatro mandriles para cosido de interiores.

Una plancha de vulcanizar doble, con volantes verticales, marca J. Piqueras, París, número P. J. P. 4.

Una máquina de tercio para recauchutar, para dimensión 40 x 8, número 185, marca Piqueras, con complemento de 34 x 7.

Una máquina para recauchutar de 32 x 6, número 135.

Una máquina para recauchutar de 32 x 6, con el mismo número.

Una máquina para recauchutar de 600 x 20, número 120; las tres marca Piqueras.

Una máquina para recauchutar de 30 x 5, marca Andrés, sin número.

Una máquina para recauchutar de 600 x 16, número 138, marca Piqueras.

Una máquina para recauchutar de 600 x 16, número 30, de igual marca.

Una máquina para recauchutar moto, marca Piqueras, número 90.

Una máquina para recauchutar de 400 x 17, marca Piqueras, número 130.

Un mandril para interiores, grande.

Una plancha eléctrica de vulcanizar, de dos mordazas.

Un compresor con motor acoplado.

Una máquina Tecalemit, para rayado de cubiertas.

Una máquina de tercio para recauchutar de 700 x 20, número 185, marca Piqueras.

Una máquina de tercio para recauchutar de 500 x 19, número 120.

Una máquina de tercio para recauchutar de 400 x 18, número 130, marca Piqueras.

La instalación en tubo de los aparatos y la instalación eléctrica.

Un *bureau* tipo americano.

Una mesa de despacho.

Dos muebles ficheros.

Tres sillas y un sillón.

Un mostrador.

Una mampara de tres metros en cuadro.

Una mesa de trabajo forrada de zinc.

El derecho de traspaso del local y el nombre comercial.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de septiembre actual, a las once de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que los bienes embargados se encuentran depositados en el establecimiento de la calle de Alberto Aguilera, número dieciocho.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de noventa y ocho mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas en que han sido tasados los bienes, y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el lugar de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con una antelación de ocho días, por lo menos, al señalado.

Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,  
P. S.  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Francisco R. Valcarlos

(A.—184)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal,

con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.817

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 241, de 1942, sobre hurto, se cita a don Joaquín Franco, cuyo último domicilio fué en la calle de Hortaleza, número 96, primero derecha, para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ofrecerle el procedimiento como perjudicado.

(B.—12.119)

1.818

García Rodríguez (Rogelio), de veintiocho años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Madrid, hijo de Romualdo y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 223, de 1942, que se instruye contra el mismo.

(B.—12.137)

1.819

González Marquina (José), alias «el Curriña», domiciliado últimamente en Madrid, Toledo, 73, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 241, de 1942, que se instruye contra el mismo.

(B.—12.138)

1.820

Conde González (María), natural de Requejo, provincia de Zamora, de estado soltera, profesión asistente, de cincuenta y un años de edad, como comprendida en el artículo 835 de ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 21, procesada por hurto, sumario 408-941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducida a prisión.

(B.—12.139)

1.821

Durán Gil (Juana), hija de Juan y de Vicenta, natural de Miajadas, provincia de Cáceres, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y ocho años de edad en 1933, domiciliada últimamente en Juan Portas, número 39, Puente de Vallecas, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducida a prisión.

(B.—12.140)

1.822

El señor Juez de instrucción número 19, de esta Capital, en providencia de hoy, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 164 del año corriente, por robo, acuerda se cite a Manuel Pozo Gallardo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones.

(B.—12.141)

1.823

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental del número 19, de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el número 303, de 1942, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a doña María Lassance, viuda de Carce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirla de claración e instruir la del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—12.161)

1.824

Crespo de Depoo (Jesús y Manuel), de veintitrés años el primero, ignorándose la edad del segundo, hijos de Manuel y de Avelina, naturales de Santander, cuyo domicilio se ignora, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, a responder a los cargos que les resulten en el sumario instruido con el número 231, de 1942, por hurto.

(B.—12.165)

1.825

Suárez Galindo (Juan), natural del Puente de Vallecas (Madrid), de estado soltero, profesión cobrador, de veinte años, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Sol y Ortega, número 8, procesado por hurto en causa número 309, de 1940, comparecerá en término de días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—12.166)

1.826

Celemín Candela (Sandalo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años, hijo de Pablo y de Elisa, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Velasco, número 10, procesado por hurto en causa número 449, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—12.167)

1.827

Zamora López (José), de treinta y un años, casado, natural de Granada, hijo de Antonio y de Angeles, con domicilio en la calle de Serrano, número 20, portaría, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, piso principal, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en el sumario que contra el mismo instruyo por imprudencia y daños.

(B.—12.034)

1.828

Martín Ruiz (Sebastián), de cuarenta y nueve años, viudo, jornalero, hijo de Francisco y Dolores, natural de Bustarviejo y vecino de Tetuán de las Victorias, calle de Mártires de la Ventilla, número 52, procesado en el sumario 246, de 1941, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a constituirse en prisión y practicar una diligencia.

(B.—12.272)

1.829

Cachero López (Francisco), de cuarenta y seis años, de estado casado, de profesión profesor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 193, de 1942, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—11.930)

1.830

Palero Hernández (Mariano), de veintinueve años de edad, hijo de Ramón y de Prudencia, soltero, jornalero, natural de Trillo y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Montesa, número 39, bajo, comparecerá en término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de practicar diligencias acordadas en el sumario que se le instruye con el número 239, de 1936, por robo, en el que se le declaró procesado, y ser reducido a prisión.

(B.—12.212)

1.831

Feliú (Ana), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, número 216, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, de esta capital, para prestar declaración, como perjudicada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 177, de 1942.

(B.—12.213)

1.832

Verdasco Alcaín (Carlos), de treinta y ocho años, soltero, natural de Madrid, hijo de José y de Ramona, y Mateo Castaño (Gregorio), natural de Plasencia, hijo de Claudio y de Estéfana, domiciliados últimamente en la calle de Mediodía Grande, número 13, y Santa Ana, número 21, respectivamente, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría vacante), al objeto de constituirse en prisión, que les ha sido decretada por la Superioridad en la causa número 175, del año 1941, por delito de hurto.

(B.—12.214)

1.833

Durán Romero (Juan Vicente), de veintidós años, soltero, sin profesión, hijo de Vicente y Cándida, natural de Plasencia, y que vivió últimamente en Ancora, número 20, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de esta provincia y del Estado, ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario que se le instruye con el número 430, de 1940, por estafa.

(B.—12.217)

1.834

Fidelino Costa (Carlos), de cuarenta y tres años, hijo de Domingo y María Eulalia, divorciado, Licen-

ciado en Derecho, y que vivió en la calle de Juan de Mena, número 7, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y del Estado, en el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario que se le instruye con el número 175, de 1935, por estafa.

(B.—12.218)

1.835

Donaro Moreno (José), de veintinueve años, hijo de Hilario y de Leonor, natural de Valdepeñas, soltero, sin profesión, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, a fin de ser reducido a prisión y cumpla la pena que le fué impuesta en el sumario que se le instruyó en este Juzgado, con el número 72, de 1936, por atentado.

(B.—12.219)

1.836

Falcón de Lázaro (Alfredo), natural de Melilla, hijo de Luis y de Amparo, de veintiséis años de edad, casado, radiotelegrafista, domiciliado en la calle de Hilarión Eslava, número 62, piso segundo, número 8, procesado en sumario instruido por el delito de usurpación de funciones, bajo el número 265, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—12.226)

1.337

García Barranco (Juan), de treinta y tres años de edad, casado, del comercio, natural de Segovia, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, con el número 212, de 1942, por estafa.

(B.—12.227)

1.838

González González (Inés), de veinticuatro años de edad, natural de Santa Cruz del Valle (Ávila), hija de Federico e Isidora, soltera, que habitó últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 9, procesada por robo en causa número 105, de 1940, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—12.273)

1.839

Pedro y del Olmo (José), hijo de Luis y de María, natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle Once, número 10 (Ciudad Jardín), procesado por hurto (sumario número 292, de 1942), y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secreta-

ria de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—12.276)

1.840

Díez Pedrosa (José), mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega, 26, 1.º, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado, por malversación de caudales, en sumario tramitado con el número 270, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—12.277)

1.841

Gascón Viñuelas (Felipe), natural de Salillas (Huesca), de veintidós años de edad, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por robo en causa número 73, de 1942, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—12.278)

1.842

Los más próximos parientes de Epifania Rodríguez Hidalgo, de cincuenta y ocho años, hija de padre desconocido y de Felipa, viuda, natural de Castrejón de la Peña (Palencia), y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle Segovia, número, 31, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, de Barcelona, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, en méritos de sumario número 347, de 1942, sobre muerte de la misma.

(B.—12.2 2)

1.843

Corbeira Ríos (Manuel), de treinta y un años, hijo de padres desconocidos, natural de La Coruña, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en esta capital, calle Carnicer, 22, y San Raimundo, 21, segundo, número 5, comparecerá en término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, sito en General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión y practicar diligencias acordadas en el sumario que se instruye con el número 380, de 1941, por estafa, en el que fué procesado.

(B.—12.286)

1.844

Navas Vaquero (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión sastre, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Isaac Peral, número 4, procesado por hurto, en causa número 329, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—12.288)

1.845

Martínez Palacios (Marina), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 68, piso bajo derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, para prestar declaración en diligencias instruidas por dicho Juzgado, bajo el número 91, de 1942.

(B.—12.289)

1.846

Arroyo Jaime (Augurio), de veintiocho años de edad, natural de

Mora (Toledo), hijo de Cándido y de Juana, soltero, ebanista, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, arroyo del Olivar, 10, procesado por hurto en causa número 295, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—12.291)

1.847

Vidal Molina (José), de diecisiete años de edad, natural de Linares (Jaén), hijo de Juan y de Fuensanta, soltero, pintor, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Béjar, número 25, procesado por hurto en causa número 337, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—12.293)

1.848

García Fernández (Félix), de dieciocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Felipe y Concepción, soltero, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Santa Engracia, 48, procesado por robo en causa número 260, de 1941, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—12.294)

1.849

Don José Casado Moreno, Juez accidental de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cita y llama al procesado Benito Bermúdez Pintado, alias «el Rabias», cuyas demás circunstancias se ignoran, y que trabajaba en casa de Antonio Fenoy Belso, en la calle de Cipriano Sancho, número 15, del término de Vicálvaro, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en sumario 211, del año actual, por hurto de dos multas y atentado contra la salud pública.

(B.—12.295)

1.850

Manso Gómez (Antonio), procesado por robo, sumario 230, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—12.296)

1.851

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en causa por lesiones seguida bajo el número 518, de 1941, se cita a Teudi Hermoso Ocaña, residente en Madrid, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—12.297)

1.852

Paredes Expósito (José), de unos veinticuatro años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, que vivió en la calle del Marqués de Santa Ana, 37, procesado en causa por estafa, instruida por el Juzgado de instrucción número 17 (Secretario interino don José de Molinuevo Junoy), con el número 215, de 1942, comparecerá dentro del término de

diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—12.312)

## Asociación de la Prensa de Madrid

De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, y en cumplimiento de la Ley de 5 de diciembre de 1941, se convoca por segunda vez a los tenedores de Obligaciones hipotecarias por ella emitidas, a una reunión, que se celebrará el día 25 del corriente mes de septiembre, a las siete de la tarde, en el domicilio social, plaza del Callao, 4, para constituir la Sindicación transitoria que proceda, para deliberar y resolver sobre la propuesta de Convenio formulada por la Asociación, y que se dió a conocer en el anuncio de la primera convocatoria publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 13 de febrero de este año, página 905. Bien entendido que los acuerdos han de ser votados por todos los presentes con la valoración de votos establecida por la Ley, y que en las actas se harán constar las personas que concurren, créditos que cada una representen y resultado de las votaciones indicadas.

Los acreedores que deseen concurrir por sí mismos o por medio de representante a la reunión convocada, deberán depositar sus títulos o certificaciones bancarias de depósito de los mismos cualquier día laborable antes del día 22 de septiembre, de seis a ocho de la tarde, en el domicilio social, donde se les proveerá de una papeleta de asistencia a la Junta.

Madrid, 10 de septiembre de 1942.  
El Presidente, Víctor Ruiz Albéniz.

(A.—176)

## Sociedad General Azucarera de España

Con carácter de segunda convocatoria, se cita a los tenedores de cupones de Obligaciones 4 por 100, vencidos desde el 18 de julio de 1936 al primero de abril de 1939, que no se hayan hecho efectivos hasta el presente, a la reunión que tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad, calle de Ruiz de Alarcón, 5, Madrid, el día 3 de octubre próximo, a las once de la mañana, para resolver respecto a la propuesta de pago de dichos cupones, con arreglo a la Ley de 5 de diciembre de 1941, que fué publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 30 y 31 de enero último.

En dicha reunión habrá de constituirse la sindicación prevista en la Ley citada.

Las personas que acudan con representaciones, deberán acreditar éstas documentalmente.

Para asistir a la reunión hay que depositar los cupones respectivos en la Caja de la Sociedad, entre los días 21 y 28 del corriente mes, ambos inclusive.

Madrid, 7 de septiembre de 1942.

(A.—185)

\*\*\*\*\*  
IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 53202